notificación. Cuarto Juzgado Civil de Santiago, huérfanos 1409, piso 2, Santiago, causa rol C-4130-2023, caratulada "TECNOGALS S.A con CONCHA ", por resolución 05 octubre 2023, se ordenó extractar y notificar mediante avisos a SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA, run 7.626.848-7, siguiente demanda: en lo principal: EN LO PRINCIPAL: Citación a reconocer firma y confesar deuda; PRIMER OTROSI; Acompaña documento, con citación, y solicita su custodia; SEGUNDO OTROSI: Acredita personería, acompañando documentos, con citación; TERCER OTROSÍ: Patrocinio y poder. s.j.l. en lo civil. SEBASTIÁN CUBILLOS BARRERA, abogado, domiciliado en Chomedahue s/n, Santa Cruz, con medio de notificación electrónica solo para estos efectos y causa sebastian.cubillos@hotmail.com , en representación convencional por mandato judicial de TECNOGALV S.A., sociedad comercial,

representada legalmente por don Carlos Cancino Campos, trabajador, ambos domiciliados en calle Raúl Labbé nº 13390, departamento E 24, comuna de Lo Barnechea, Santiago, a US., respetuosamente, digo; De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, 435 y 436, todos del Código de Procedimiento Civil, vengo en deducir demanda de gestión preparatoria de citación a confesar deuda y reconocimiento de firma en contra de don SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA, desconozco profesión u oficio, domiciliado en Rojas Magallanes 1055, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación expongo: Mi representada es portadora legítima del siguiente documento: 1. Cheque serie 4216933, girado el día 16 de febrero de 2023, contra la cuenta corriente del demandado, del Banco Santander, por la suma de \$19.000.000.- Dicho documento no fue pagado por el Banco al momento de presentarlo a cobro, como consta del acta de protesto adherida al referido cheque. Al respecto, el artículo 435 del Código de Procedimiento Civil dispone: "Si, en caso de no tener el acreedor título ejecutivo, quiere preparar la ejecución por el reconocimiento de firma o confesión de la deuda, podrá pedir que se cite al deudor a una audiencia dentro de quinto día contado desde la fecha de la última notificación, con el fin de que practique estas diligencias." Por lo tanto, circunscribiéndose los hechos relatados en la causal del artículo antes indicado, y para los efectos de preparar la vía ejecutiva, solicito a US., se sirva ordenar que se cite al deudor, a fin de que en la audiencia que se lleve a efecto, proceda a reconocer su firma estampada en el cheque referido y confiese adeudar a mi representada la suma en ellos indicada. POR TANTO, a fin de preparar la vía ejecutiva y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 254, 435 y 436 del Código de Procedimiento Civil, Pido a US.: se sirva citar a don SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA, a la presencia judicial, a fin de que reconozca su firma puesta en dicho documento y que confiese adeudar a mi representada la suma de \$19.000.000, más reajustes e intereses corrientes, bajo los apercibimientos indicados en dichas disposiciones, con costas. PRIMER OTROSÍ: PIDO A US., se sirva tener por acompañado, con citación, y disponiendo su custodia: -Cheque señalado en lo principal de esta presentación. SEGUNDO OTROSÍ: Pido a US. se sirva tener por acompañado, con citación, documentos que acreditan la personería para obrar en los presentes autos. 1.- sesión de directorio de Tecnoval S.A. por la cual, se acredita la personería de don Carlos Cancino Campos. 2.- Mandato judicial otorgado por escritura pública que acredita mi personería para obrar a nombre de Tecnoval S.A. TERCER OTROSÍ: Pido a US. se sirva tener presente que, en mi condición de abogado, asumo el patrocinio y poder en los presentes autos, señalando como domicilio el de calle Chomedahue s/n, Santa Cruz, y como medio de notificación electrónica eficaz solo para los efectos de la presente causa, el correo electrónico sebastian.cubillos@hotmail.com; resolución folio 15. Santiago, diez de Abril de dos mil veintitrés Al folio Nº 14: Como se

pide, estese a lo que se resolverá. En cuanto a la gestión, A lo principal: Como se pide, comparezca don SAMUEL ANTONIO CONCHA VALENZUELA, RUT: 7.626.848-7, a reconocer firma y confesar deuda, a la audiencia que se llevar a cabo por videoconferencia, vía plataforma Zoom, el día 24 de mayo de 2023, a las 11:00 horas. Al primer otrosí: Por acompañado el documento, custódiese bajo el N° 3535-2023. Al segundo otrosí: Por acompañados los documentos bajo apercibimiento legal.

Al tercer otrosí: Téngase presente. Resolución folio 47. Santiago, cinco de octubre de dos mil veintitrés A la presentación de folio 46 A lo principal y otrosí: Comparezca la parte solicitada a la audiencia de confesión de deuda y/o reconocimiento de firma que se llevará a cabo en forma presencial en las dependencias del tribunal (Huérfanos 1409, piso 2, comuna de Santiago) el quinto día hábil después de notificada, o el día hábil siguiente si aquel recayere en un sábado, a las 09:00 horas. La parte solicitada deber apersonarse en el tribunal con a lo menos quince minutos de antelación a la audiencia decretada. Se instruye a la parte solicitante a dar aviso al correo electrónico del tribunal jcsantiago4@pjud.cl sobre la realización de la audiencia, con cuarenta y ocho horas de antelación a la misma. Atendido el mérito de autos, notifíquese a la parte solicitada por medio de avisos que contengan un extracto de la petición de folio 1, de la resolución de folio 15 que le dio curso y de la presente providencia, los que se deberán publicar por tres veces en diarios de carácter físico de circulación nacional o de tipo electrónico de alcance masivo, sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial de la República. secretario.





